



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2021-MPLM-SM/A

San Miguel, 12 de febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N° 03-2021- MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 03 de febrero de 2021, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio del Expediente Técnico, de la Actividad: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO, EN 05 DISTRITOS DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2021-MPLM-SM/A de fecha 05 de enero del 2021, se ratifica la Conformación de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 03-2021- MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 03 de febrero de 2021, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de La Mar, luego de su evaluación del expediente técnico de la Actividad: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO, EN 05 DISTRITOS DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", recomiendan aprobar mediante acto resolutorio; ya que este proyecto nace a raíz de que los productores de las 20 comunidades de los 05 Distritos (San Miguel, Anco, Ayna, Santa Rosa y Anchiway) de la Provincia de La Mar, están preocupados por el problema de la baja rentabilidad del cultivo de Palto, quienes identifican que las causas de ello son: ataque de plagas y enfermedades, el inadecuado manejo agronómico, el desconocimiento de las adecuadas labores de cosecha y postcosecha del cultivo del palto a falta de asistencia técnica, el poco conocimiento del comportamiento fisiológico del palto, no permiten realizar el manejo adecuado de las diferentes labores culturales y es con la finalidad de contrarrestar la carencia de conocimientos y el manejo tecnificado del cultivo de palto, la Municipalidad Provincial de La Mar, en cumplimiento de su rol de desarrollo y encargada de la realización de acciones para mejorar el ingreso económico lícito de las familias participantes ha promovido la elaboración del expediente técnico de la actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO, EN 05 DISTRITOS DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por tanto, con el apoyo técnico y financiero de DEVIDA se ejecutara el presente Expediente Técnico, así mismo se realizará dichas acciones en concordancia con sus competencias transferidas desde la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA. Por ello la actividad tiene como objetivo fortalecer las capacidades en el mantenimiento del cultivo de palto, con asistencias técnicas en cosecha y postcosecha con la metodología de ECAs y mediante una constante capacitación y transferencia tecnológica, el plazo de ejecución del proyecto es de 300 días calendarios (10 Meses); con un presupuesto que asciende en su totalidad de S/. 957,394.50 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES, que será ejecutado por la modalidad de Administración directa;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente técnico, de la actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO, EN 05 DISTRITOS DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con un presupuesto ascendente a S/. 957,394.50 (SON: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES), bajo el siguiente detalle:





PRESUPUESTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD		
ÍTEM	COMPONENTES	PARCIAL
01	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	4,090.00
02	PLANIFICACIÓN	3,840.00
03	ORGANIZACIÓN	3,740.00
04	EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TECNICA EN COSECHA Y POSTCOSECHA	29,896.00
05	DESARROLLO DE METODOLOGIAS ECAs	761,140.50
06	MANEJO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL	8,562.00
	COSTO DIRECTO	811,268.50
-	GASTOS GENERALES	88,126.00
-	GASTOS DE SUPERVISION	50,000.00
-	GASTOS DE LIQUIDACION	8,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	957,394.50

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios – DEVIDA
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa
 Plazo de Ejecución : 10 meses
 Nombre de Proyectista : Ing. José Luis Churampi Cárdenas – CIP N° 183956
 Nombre de Evaluador : Ing. Nivardo Arce Sosa – CIP N° 183951

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde